



Economía

Secretaría de Economía



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

21 AGO. 2026

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2026.2099

Asunto: Actualización de la Aprobación No. OIUV-2023-014
como Unidad de Inspección Tipo C en el alcance de Producto.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

UVEXTIN, S.C.

RFC: UVE180803Q70

Ernesto Jaén Gómez

Representante Legal

Domicilio: Primera cerrada de 2 de febrero, Mz. 2,
Lt. 3, Ampliación Nativitas, , C.P. 16459, Xochimilco,
Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5679 4104 y 55 1916 9376

Correo electrónico: dirgral@uvextin.com.mx

Presente

Me refiero a la documentación recibida en esta Unidad Administrativa, el día 15 de junio de 2026, como respuesta al requerimiento formulado en el oficio citado al rubro, correspondiente al Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como Organismo de Evaluación de la Conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía" como **Unidad de Inspección Tipo C**, en el alcance de **Producto**, Acreditación Número **OIUV-2023-014**, con el propósito de realizar servicios de evaluación de la conformidad en las Normas Oficiales Mexicanas indicadas en la Acreditación antes referida.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción II; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y primero, fracción VI subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza



21 AGO, 2023

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2026.2099

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del trámite citado. En este sentido, considerando la Acreditación Número **OIUV-2023-014**, fecha de acreditación 21 de septiembre de 2023, vigencia del 21 de septiembre de 2023 al 20 de septiembre de 2028, que como **Unidad de Inspección Tipo C** le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada SIAAC Sociedad Internacional de Acreditación, A.C. de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 *Evaluación de la Conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección) (cancela a la NMX-EC-17020-IMNC-2000)* esta Dirección General de Normas otorga a favor de la:

UVEXTIN, S.C.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. OIUV-2023-014
COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN TIPO C EN EL ALCANCE
PRODUCTO

Razón Social:	UVEXTIN, S.C.
No. de Acreditación:	OIUV-2023-014
Tipo de organismo de Inspección	Tipo C

Gerente técnico	Fecha de registro
Ernesto Jaín Gómez	2023/09/21
Gerente Sustituto	Fecha de registro
Juan Pablo Jaín Jiménez	2024/10/31

Alcance acreditado para las actividades de inspección.

Alcance	NOM-154-SCFI-2005. Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga.
Fecha de registro	Inspector
2023/09/21	Ernesto Jaín Gómez
2024/10/31	Juan Pablo Jaín Jiménez
2023/09/21	Karen Susana Cortés Hernández



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2026.2099

La presente **Actualización de la Aprobación No. OIUV-2023-014**, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación Número **OIUV-2023-014**. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo la Entidad de Acreditación autorizada denominada SIAAC Sociedad Internacional de Acreditación, A.C. de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161, de la LIC, la aprobación se podrá suspender, cancelar o revocar por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

UVEXTIN, S.C. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente, lo establecido en el presente oficio se hace de su conocimiento en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al correo electrónico: dirgral@uvextin.com.mx, mismo que fue señalado para tal fin.



ATENTAMENTE

21 AGO. 2026

Lic. Noel Allain Aguilar Valdes
Coordinador de la Infraestructura de la Calidad

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

c. c. p. Mtra. Lilian Aurora Pérez Omelas, Directora General de Normas. Para su conocimiento. Presente.
DLR/MARP

Vol. 2231/Aprobación UI_2026

CDD 15.53.1



2026
año de
Margarita
Maza